



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal

JFPB/JAUS / lfm/jgv.

**LOTA, 10 de Septiembre de 2019.-
 DECRETO N° 3263 (C)**

Vistos:

- a) La necesidad del servicio de contar con horas medicas para el Gabinete Psicotécnico.
- b) Memorándum N° 645, de fecha 09/09/2019, Sr. Alcalde.
- c) El Contrato de trabajo firmado entre la I. Municipalidad de Lota y la Sra. Mary Carmen Linares Castillo, de fecha 10/09/2019.-
- d) Certificado de Permanencia N° 364.507, de fecha 21.11.2018, de la Doctora, Srta. Mary Carmen Linares Castillo, C. I. N° 25.574.467-4.-
- e) Licencia Medica Electrónica de don Erik Sáez, de fecha 06.09.2019,
- f) Los dictámenes Nros. 25031, de 1995; 15266 de 1997, 53195 de 2003 y dictamen N° 38161, de 30/10/2017 de Contraloría General de la República.
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal.
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- i) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría general de la República , que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón , de las materias de personal que se indican ; (por Resolución 1600/2018)
- j) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.-

CONSIDERANDO

➤ Que Médicos Psicotécnico don Erick Sáez Sanzana, se encuentra con licencia médica, periodo comprendido entre el 07.09.2019 al 13.09.2019
 Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruebase el contrato de trabajo firmado entre esta corporación Edilicia y la Doctora Srta. **MARY CARMEN LINARES CASTILLO**, con fecha 10 de Septiembre 2019, para desempeñarse como medico de Gabinete Psicotécnico, debiendo cumplir 11 horas semanales, en la Dirección de Tránsito y de Transporte Público de la I. Municipalidad de Lota, desde el 10 de Septiembre 2019 al 16 de Septiembre 2019, con una remuneración mensual imponible de \$ 584.926.- (Quinientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos)

2.- Los Gastos que genere la aplicación del presente Decreto, será imputado a la cuenta presupuestaria 21-03-004, del presupuesto vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



[Firma]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



[Firma]
N° B° CONTROL
ROSALBA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Transito
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.